

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN
REALIZADA EL DÍA MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

15-09-411.- 1º.) Se CONOCE y APRUEBA Una a Una las recomendaciones de la Comisión de Docencia, sesión del martes 17 de septiembre de 2015, contenidas en el anexo (54 fjs.) del Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0052-M del 28 de septiembre del año mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora; enumeradas con las siglas siguientes:

C-Doc-2015-174.- Aprobación del acta digital de Comisión de Docencia.

APROBAR el acta digital de la sesión de Comisión de Docencia del día martes 18 de agosto de 2015.

C-Doc-2015-175.- Convalidación de materias de la Srta. VIVIANA JUDITH PINEDA BASTIDAS.

Considerando la resolución **CD-MAR-267-2015** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de la materia aprobada en la carrera de **Biología Marina** de ESPOL, a la **Srta. Viviana Judith Pineda Bastidas** matrícula No. **201022563** para continuar con las materias de la carrera Ingeniería en Negocios Internacionales, de acuerdo al siguiente cuadro:

Biología Marina		Ingeniería en Negocios Internacionales		
Materia	Código	Materia a Convalidar	Código	Calificación
Biología General (IAL-IAGR-IAC)	FMAR03343	Biología	FMAR04093	6.70

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el **I Término Académico 2015-2016**.

C-Doc-2015-176.- Convalidación de materias de la Srta. GABRIELA DENISSE LOZANO PISCO.

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-0254-2015** del Consejo Directivo de la Facultad Ciencias Sociales y Humanísticas la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de la materia aprobada en la carrera Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario de ESPOL, a la **Srta. Gabriela Denisse Lozano Pisco** matrícula No. **201172244** para continuar con las materias de la carrera Ingeniería en Marketing, Comunicación y Ventas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario		Ingeniería en Marketing, Comunicación y Ventas		
Materia	Código	Materia a Convalidar	Código	Calificación
Marketing	PRTCO02402	Marketing	ICHE04838	6.40

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el **I Término Académico 2015-2016**.

C-Doc-2015-177.- Convalidación de materias del Sr. IVÁN ALEJANDRO VÉLEZ PALMA.

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-0255-2015** del Consejo Directivo de la Facultad Ciencias Sociales y Humanísticas la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de la materia aprobada en la carrera Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario de ESPOL, al **Sr. Iván Alejandro Vélez Palma** matrícula No. **200731479** para continuar con las materias de la carrera Ingeniería en Marketing, Comunicación y Ventas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario		Ingeniería en Marketing, Comunicación y Ventas		
Materia	Código	Materia a Convalidar	Código	Calificación
Marketing	PRTCO02402	Marketing	ICHE04838	7.40

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el **I Término Académico 2015-2016**.

C-Doc-2015-181.- Contenido del Syllabus de la Materia Integradora para todas las carreras

La Vicerrectora Académica solicita la colaboración de los Subdecanos y Subdirectores para que presenten propuestas para homogenizar el contenido del syllabus de la Materia Integradora. La Comisión de Docencia **acuerda:**

SOLICITAR a los Subdecanos y Subdirectores para que presenten a la Comisión de Docencia un contenido del syllabus de la MATERIA INTEGRADORA, unificado, multidisciplinario aplicable a todas las carreras de la ESPOL. Se encarga a la M.Sc. Priscila Castillo Soto, liderar el grupo para la preparación y se concede como plazo máximo hasta el **29 de septiembre del 2015** para la presentación de los resultados.

2º.) Se CONOCE la recomendación:

C-Doc-2015-188.- Informe de actividades del Ing. MIGUEL EDUARDO YAPUR AUAD, Director de trabajos de investigación de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

Considerando la resolución **2015-575** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, adoptada en sesión del 20 de julio del 2015, CONOCIENDO el informe del Ing. Miguel Yapur Auad, como Director de Trabajos de Graduación, constante en el **Memorando No. MEM-FIEC-0213-2015** del 30 de julio del 2015 dirigido a la Ph.D. Dra. Cecilia Paredes Verduga; Vicerrectora Académica, por el Decano de la FIEC; la Comisión de Docencia **acuerda:**

CONOCIDO en el seno de este organismo asesor la comunicación del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, sobre el trabajo efectuado en las diferentes modalidades de graduación por el **ING. MIGUEL EDUARDO YAPUR AUAD**. Esta Comisión de Docencia hace un **RECONOCIMIENTO PÚBLICO** y a su vez felicitarlo por el trabajo efectuado a favor de 339 estudiantes, que redundan en beneficio de nuestra juventud y sociedad en general. Se exhorta a los Decanos de las Unidades Académicas hacer partícipe y comunicar de otros casos similares de sus respectivas Unidades a esta Comisión.

3º.) Se CONOCEN y APRUEBAN mediante resolución individual las recomendaciones:

C-Doc-2015-178.- Actualización de Planificación Académica del II Término Académico 2015-2016 de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM.

C-Doc-2015-179.- Actualización de Planificación Académica del II Término Académico 2015-2016 de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

C-Doc-2015-180.- Actualización de Planificación Académica del II Término Académico 2015-2016 de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.

C-Doc-2015-182.- Propuesta del Reglamento de la Unidad de Titulación Especial de Postgrado de la ESPOL.

C-Doc-2015-183.- Ayuda económica para que la MTEFL. MARÍA HELEN CAMACHO RIVADENEIRA inicie sus estudios doctorales.

C-Doc-2015-184.- Aprobación de los syllabus de la materia *APRECIACIÓN MUSICAL*.

C-Doc-2015-185.- Licencia a Tiempo Completo con el 50% de remuneración mensual unificada (RMU) para que la Ing. PATRICIA XIMENA CHÁVEZ BURBANO inicie sus estudios doctorales.

C-Doc-2015-186.- Licencia a Tiempo Completo con el 50% de remuneración mensual unificada (RMU) para que el M^g. IGNACIO MARÍN GARCÍA inicie sus estudios doctorales.

C-Doc-2015-187.- Extensión del periodo de compensación de estudios doctorales para que el Ing. GABRIEL ANTONIO ASTUDILLO BROCEL, Becario de ESPOL y SENESCYT culmine sus estudios doctorales.

15-09-412.- ***APROBAR** la actualización de la Planificación Académica de la **Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM**, para el **II Término Académico** año lectivo 2015-2016; acordada en la **recomendación C-Doc-2015-178 de la Comisión de Docencia**, sesión del martes 17 de septiembre de 2015, contenida en el anexo (54 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0052-M** del 28 de septiembre del año mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora.*

15-09-413.- ***APROBAR** la actualización de la Planificación Académica de la **Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT**, para el **II Término Académico** año lectivo 2015-2016; acordada en la **recomendación C-Doc-2015-179 de la Comisión de Docencia**, sesión del martes 17 de septiembre de 2015, contenida en el anexo (54 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0052-M** del 28 de septiembre del año mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora.*

15-09-414.- ***APROBAR** la actualización de la Planificación Académica de la **Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR**, para el **II Término Académico** año lectivo 2015-2016; acordada en la **recomendación C-Doc-2015-180 de la Comisión de Docencia**, sesión del martes 17 de septiembre de 2015, contenida en el anexo (54 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0052-M** del 28 de septiembre del año mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora.*

15-09-415.- ***APROBAR** el **REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL DE POSTGRADO DE LA ESPOL**, propuesto por el Decanato de Postgrado, instrumento legal que establece procedimientos y acciones relacionadas al Proceso de Graduación en Postgrado de la ESPOL; modificando la **recomendación C-Doc-2015-182 de la Comisión de Docencia**, sesión del martes 17 de septiembre de 2015, contenida en el anexo (56 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0052-M** del 28 de septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora; texto que recoge las modificaciones del Pleno de este organismo superior, mismo que se transcribe a continuación:*

4327

LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

Considerando:

Que, el Consejo de Educación Superior aprobó el Reglamento de Régimen Académico el 21 de noviembre de 2013 mediante **Resolución No. RPC-SE-13-No. 051-2013**;

Que, el Reglamento de Régimen Académico fue reformado mediante **Resolución RPC-SO-13-No.146-2014** de 09 de abril de 2014, agregando la Disposición Transitoria Quinta, que establece las normas para la titulación hasta que se constituyan las unidades de titulación en la organización curricular de las carreras y programas que apruebe el CES;

Que, de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Régimen Académico vigente, las Instituciones de Educación Superior (IES) debían organizar e implementar una Unidad de Titulación Especial para todas las carreras y programas vigentes o no vigentes habilitadas para el registro de títulos, en un plazo máximo de 18 meses contados desde la vigencia del Reglamento de Régimen Académico, el cual venció el 21 de mayo de 2015;

Que, en cumplimiento de la referida Disposición Transitoria, la ESPOL mediante **Resolución Nro. 14-11-493** del Consejo Politécnico, sesión del 06 de noviembre de 2014 aprobó la Unidad de Titulación Especial para Postgrado, que contiene las actuales modalidades de graduación que ofertan los programas y el examen complejo que se regula de conformidad con el Reglamento de Aplicación de Examen Complexivo para estudiantes de Postgrado (4316), aprobado en la misma resolución;

Que, la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Régimen Académico fue posteriormente reformada, primero por la **Resolución RPC-SO-45-No.535-2014** del 17 de diciembre de 2014 y luego por la **Resolución RPC-SO-18-No.206-215** de 6 de mayo de 2015;

Que, debido a la reforma de la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Régimen Académico, expedido por el CES, es necesario sustituir la Unidad de Titulación Especial de Postgrado aprobada mediante **Resolución N° 14-11-493** del Consejo Politécnico, sesión del 06 de noviembre de 2014, por otra que se encuentre en concordancia con la reformada Disposición Transitoria Quinta.

Por lo expuesto el **Consejo Politécnico** atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**

Expedir el REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL DE POSTGRADO DE LA ESPOL

CAPÍTULO I

AMBITO, OBJETO, DEFINICIONES

Artículo 1.- Ámbito.- El presente reglamento se aplica a todos los estudiantes de programas de postgrado profesional de la ESPOL, vigentes o no vigentes habilitados para el registro de títulos, cuyo programa fue aprobado por el órgano competente sin que en su organización curricular conste la Unidad de Titulación.

Artículo 2.- Objeto.- El presente reglamento regula la organización e implementación de la Unidad de Titulación Especial de programas de postgrado profesional de la ESPOL.

Artículo 3.- Unidad de Titulación Especial.- La Unidad de Titulación Especial de Postgrado es una unidad de organización curricular orientada a la fundamentación teórica-metodológica y a la generación de una adecuada base empírica para el desarrollo de un trabajo de titulación por medio del cual el estudiante valida conocimientos, habilidades y/o destrezas en el ámbito de su programa.

Todo estudiante para acogerse a la Unidad de Titulación Especial deberá solicitar su matrícula en la referida unidad en los meses de mayo u octubre. El estudiante podrá solicitar matrícula en la Unidad de Titulación Especial hasta dos veces. Si en la segunda matrícula en la Unidad de Titulación Especial el estudiante no aprueba o no culmina el trabajo de titulación, éste no podrá titularse en el mismo programa.

El estudiante podrá solicitar al Consejo Directivo de la Unidad Académica el retiro de la Unidad de Titulación Especial, cuando situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, enfermedad, embarazo o situaciones similares, debidamente documentadas, le impidan continuar sus estudios. El plazo para presentar la solicitud es de un año, contado desde el acaecimiento del hecho que alega, siempre y cuando no se haya matriculado previamente en materia alguna en la ESPOL.

Cuando hayan transcurrido entre 18 meses y 10 años desde que el estudiante culminó sus estudios, además de matricularse en la Unidad de Titulación Especial, el estudiante deberá matricularse en la materia o las materias que la Unidad defina para efectos de actualización de su programa.

A efectos de contar el plazo establecido en el inciso anterior se entiende que un estudiante culmina sus estudios cuando ha aprobado todas las materias de la malla de la cohorte en la que egresó, excepto por el trabajo de titulación.

El estudiante podrá cursar esta(s) materia(s) para actualización dentro de su mismo programa o dentro de otro. Si el estudiante solicita cursar la(s) materia(s) en otro programa deberá contar con la aprobación del comité académico de su programa.

Artículo 4.- Opciones de Trabajos de Titulación en los programas de postgrado profesional.- Las opciones de trabajos de titulación en la Unidad de Titulación Especial en los programas de postgrado profesional, son:

- a. Examen Complexivo; o,
- b. Proyecto de Titulación

El estudiante deberá elegir una de estas dos opciones para titularse cuando se matricula en la Unidad de Titulación Especial. Una vez matriculado en su opción de titulación, ésta no podrá ser cambiada.

Para acogerse a la opción **a.**, el estudiante debe haber culminado su malla. Si el estudiante se acoge a la opción **b.**, ésta podrá desarrollarse en el último período académico y su defensa pública solo podrá realizarse una vez que haya culminado su malla.

Los trabajos de titulación deberán ser individuales. Cuando su nivel de complejidad lo justifique, podrán realizarse en equipos de dos estudiantes, dentro de un mismo programa. En casos excepcionales y dependiendo del campo de conocimiento, podrán participar hasta tres estudiantes, siempre y cuando provengan de diversos programas, sean de la misma o de diferente IES.

El trabajo de titulación de los programas de postgrado profesional deberá incluir necesariamente un componente de investigación acorde al programa y su elaboración deberá guardar correspondencia con las convenciones científicas del campo respectivo.

Artículo 5.- Trabajo de Titulación en los Programas de Maestría de Investigación.- Este reglamento no aplica a las maestrías de investigación de la ESPOL. Para el caso de estas maestrías, el único trabajo de titulación es la tesis, que deberá demostrar aporte teórico-metodológico en el respectivo campo del conocimiento y será realizada individualmente.

CAPÍTULO II

DEL EXAMEN COMPLEXIVO

Artículo 6.- Examen Complexivo.- Es un examen que evaluará las competencias asociadas a conocimientos específicos del programa y adoptarán la modalidad de prueba teórico- práctica. La parte teórica del examen versará por lo menos sobre dos áreas del conocimiento que sean las más relevantes del programa, que serán declaradas por el programa y puesto en conocimiento de manera formal ante el Decanato de Postgrado.

Artículo 7.- Etapas del examen complexivo.- El estudiante que al matricularse en la Unidad de Titulación Especial opta por el examen complexivo deberá rendirlo en dos etapas, una teórica y una práctica, en las fechas en que la unidad lo defina. Las fechas para rendir la etapa teórica y práctica del examen complexivo deberán notificarse al estudiante con, por lo menos, un mes de anticipación.

- a) **Etapla teórica.-** La etapa teórica del examen complejo consistirá en una prueba de selección múltiple y/o de desarrollo por ítems.
- b) **Etapla práctica.-** La etapa práctica del examen complejo consistirá en la demostración de habilidades profesionales mediante una de las siguientes alternativas:
- Presentación de una propuesta de proyecto;
 - Configuración/aplicación de una tecnología, herramienta o metodología;
 - Resolución de un caso de estudio;
 - Otras definidas por cada programa

Cada programa suministrará la alternativa y el tema a desarrollar por el estudiante.

En la etapa práctica del examen complejo, el estudiante deberá hacer una declaración escrita en la que indique que la producción intelectual es de su propia autoría o invención y que en su desarrollo se respetaron los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Artículo 8.- Evaluación del Examen Complexivo.- La evaluación del examen complejo seguirá el siguiente esquema:

La etapa teórica del examen complejo se deberá rendir el mismo día, en un período máximo de 4 horas. La nota correspondiente a la etapa teórica será notificada de forma individual en un plazo máximo de 20 días.

Solo los estudiantes que aprueben la etapa teórica del examen complejo pasarán a la etapa práctica. En el caso de los estudiantes que aprobaron la etapa teórica, junto con la notificación de la nota se suministrará el tema y/o actividad, el día y la hora, en que deberán rendir la etapa práctica del examen complejo.

Para la recepción de la etapa práctica del examen complejo, se conformará un Comité de 2 profesores: el Coordinador(a) del Programa o su delegado(a), y el Decano(a) o Director(a) de la Unidad Académica o su delegado (a).

Al finalizar la presentación de la parte práctica, la Secretaria levantará un Acta donde constará la nota correspondiente, y de ser el caso, los comentarios y observaciones del Comité. El acta la suscriben todos los miembros del comité evaluador y la Secretaria, quien da fe de todo lo actuado.

En el caso que se cuenta con la presencia de algún evaluador a través de un medio digital, la Secretaria deberá dar fe de lo actuado por dicho evaluador a través de este medio y asentar la nota que el evaluador exprese de forma verbal.

La nota de aprobación de cada una de las fases será al menos del 70% cada una, siendo la calificación que se asiente, el promedio de las dos.

Artículo 9.- Derecho a recalificación del Examen Complexivo.- El estudiante sólo tendrá derecho a recalificación de la etapa teórica del examen complejo. El estudiante podrá solicitar la recalificación dentro de un término de 5 días luego de notificada la nota. La recalificación será hecha por un profesor delegado por la máxima autoridad de cada Unidad Académica. En un término de 5 días, el recalificador tendrá que enviar un informe confirmatorio o reformativo de la nota. No existen más instancias.

Artículo 10.- Examen Complexivo de Gracia.- Si un estudiante no asistiera a rendir la etapa teórica o práctica del examen complejo en la primera fecha en que el programa lo defina, o si reprobare al haberse presentado, podrá rendir un examen de gracia en la segunda fecha que la unidad defina. Luego de la recepción del examen complejo de gracia, no existirán más oportunidades. Si el estudiante no asiste o reprueba el examen complejo de gracia, no podrá titularse en el mismo programa.

DEL PROYECTO DE TITULACIÓN

Artículo 11.- Proyecto de Titulación.- El proyecto de titulación para los programas de postgrado profesional será el trabajo de titulación definido por cada programa, el cual debe guardar concordancia con lo que estipula el Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES respecto al trabajo de titulación en los programas de postgrados profesionales.

Artículo 12.- El estudiante que al matricularse en la Unidad de Titulación Especial opta por proyecto de titulación deberá seguir un cronograma de trabajo que entregará la Unidad Académica, junto con la designación del tutor. Este cronograma debe incluir sesiones presenciales de trabajo que serán dedicadas a guiar al estudiante en el proyecto de titulación y las revisiones respectivas hasta finalizar con el producto estipulado por el programa y la titulación correspondiente en un período de seis meses.

Artículo 13.- Si el estudiante no culmina el proyecto de titulación y no se titula dentro del período establecido en el artículo anterior, tiene derecho a una prórroga de un Período Académico.

En el caso que el estudiante no termine el trabajo de titulación dentro del tiempo de prórroga determinado en el inciso anterior, tiene derecho a una prórroga adicional de un Período Académico.

Se entiende que el estudiante se acoge al derecho de prórroga, cuando vencidos todos los periodos de matriculación dentro de un período académico, no se ha matriculado nuevamente en la Unidad de Titulación Especial.

Si el estudiante no culmina el proyecto de titulación luego de vencido el plazo de la prórroga adicional, habrán transcurrido por lo menos 18 meses desde que el estudiante culminó sus estudios, razón por la cual deberá matricularse en la materia o materias que defina la Unidad para efectos de actualización de su programa, así como en la Unidad de Titulación Especial por segunda y última vez.

En caso que el estudiante tenga que actualizarse, su proyecto de titulación no podrá ser evaluado hasta que haya aprobado la materia o materias que la Unidad determine para efectos de actualización.

Artículo 14.- El estudiante que en su segunda matrícula en la Unidad de Titulación Especial, no apruebe el proyecto de titulación, ya sea porque no obtuvo la nota mínima de aprobación o porque no culminó el proyecto de titulación dentro del plazo establecido en el artículo precedente, incluidas las prórrogas, no podrá titularse en el mismo programa.

Artículo 15.- Del proceso de evaluación y defensa del Proyecto de Titulación.- Se seguirá el siguiente proceso:

- a) El Tutor del trabajo de titulación determinará, a través de un informe presentado al Coordinador del Programa, que el estudiante ha finalizado su trabajo de Titulación.
- b) Posteriormente, el Coordinador enviará a los evaluadores el trabajo de titulación, quienes tendrán un plazo máximo de 20 días laborables para enviar su respectivo informe a la Coordinación.
- c) Si todos los informes son favorables, y además el estudiante cumple los requisitos académicos, no tiene ningún impedimento reglamentario, y además está al día en sus pagos, el Coordinador del programa planificará con el estudiante y el Comité Evaluador, una fecha para la presentación pública del trabajo de titulación. La convocatoria se realizará con al menos 5 días hábiles de antelación.
- d) El Coordinador del Programa velará por el cumplimiento de las normas reglamentarias durante el proceso de defensa o sustentación del trabajo de titulación. La Secretaría de la Unidad o del programa receptorá el trabajo de titulación, siendo su función dar fe de todo lo actuado en el proceso de evaluación y defensa del proyecto de titulación.

Artículo 16.- El proyecto de titulación no contempla recalificación.

Artículo 17.- Conformación del Comité de Evaluación.- El comité de evaluación estará integrado por el Decano o su delegado, el Tutor del trabajo y al menos un Evaluador o su respectivo alterno. El o los evaluadores serán designados por el Comité Académico o Coordinador del programa.

Artículo 18.- Instalación del Comité de Evaluación.- El Comité de Evaluación se instala con el Decano o su delegado, el Tutor del trabajo y al menos un Evaluador.

Cuando el Comité de Evaluación del proceso de titulación no pueda instalarse por inasistencia de uno de sus miembros, o por inasistencia del estudiante, se fijará nueva fecha dentro de los 8 (ocho) días hábiles subsiguientes. Si uno o más de los miembros del Comité no pudieran asistir presencialmente a la defensa oral, podrá utilizarse algún medio digital, como teleconferencia o aula virtual, o convocar al miembro alterno. En el caso que se cuente con la presencia de algún evaluador a través de algún medio digital, la Secretaría deberá dar fe de todo lo actuado por dicho evaluador a través de este medio y asentar la nota que exprese de forma verbal.

Artículo 19.- Calificación de la Defensa Oral.- La calificación de la defensa oral será el promedio aritmético de la calificación de cada uno de los miembros del Comité de Evaluación. Realizada la defensa oral, la Secretaría levantará un acta donde constará la nota correspondiente, y de ser el caso, los comentarios y observaciones del Comité. El acta la suscriben todos los miembros del Comité Evaluador y la Secretaría, quien da fe de todo lo actuado.

Artículo 20.- Aprobación de la Defensa del Proyecto de Graduación.- Se considera aprobada la defensa oral cuando el estudiante obtenga una calificación igual o mayor a 70 (setenta) puntos sobre 100.

Artículo 21.- Propiedad Intelectual.- Todo lo relacionado con la propiedad intelectual de los resultados originales obtenidos por el estudiante en su trabajo de titulación, deben estar de acuerdo con lo dispuesto en las leyes pertinentes y los reglamentos de la ESPOL. En caso que el Profesor Tutor o el Comité Académico del programa considere que deba realizarse algún tratamiento Especial a la propiedad intelectual que se derive de un trabajo de titulación, esta deberá definirse antes de la defensa oral.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Todo estudiante que no se titule transcurridos 18 meses luego de haber culminado su malla curricular deberá acogerse a la Disposición General Cuarta del Reglamento de Régimen Académico, expedido por el CES.

SEGUNDA.- Las normas para la titulación de los estudiantes que finalizaron sus estudios después del 21 de noviembre de 2008 y hasta el 06 de noviembre de 2014, fecha en que se constituyó la Unidad de Titulación Especial de Postgrado de la ESPOL, son las que se encuentran en la letra **a)** de la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Régimen Académico, expedido por el CES.

Los estudiantes egresados en este lapso debían acogerse a las modalidades de titulación que ofertaba la ESPOL y titularse hasta el 21 de mayo de 2015. No obstante, si su trabajo de titulación fue aprobado hasta el 31 de enero de 2015, se les concede una prórroga que vence el 31 de diciembre de 2015. Los estudiantes que no se titulen al vencer este plazo, deben iniciar un nuevo proceso de titulación eligiendo una de las opciones de trabajos de titulación de la Unidad de Titulación Especial de Postgrado de la ESPOL, contempladas en el artículo 3 de este Reglamento.

Los estudiantes egresados en este lapso que no iniciaron un trabajo de titulación debidamente aprobado hasta el 31 de enero del 2015 deben iniciar un nuevo proceso de titulación eligiendo una de las opciones de trabajos de titulación de la Unidad de Titulación Especial de Postgrado de la ESPOL, contempladas en el Artículo 3 de este Reglamento.

Previamente la Unidad Académica debe verificar si han transcurrido entre 18 meses y 10 años contados a partir del período académico de culminación de estudios a efectos de dar cumplimiento a la Disposición General Cuarta del Reglamento de Régimen Académico, expedido por el CES, que dispone que el estudiante deberá matricularse en el respectivo programa para tomar las asignaturas, cursos o sus equivalentes para la actualización de conocimientos, así como rendir y aprobar una evaluación de conocimientos actualizados para las asignaturas que la ESPOL considere necesarias.

TERCERA.- Las normas para la titulación de los estudiantes que finalizaron sus estudios antes del 21 de noviembre de 2008 son las que se encuentran en la letra **b)** de la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Régimen Académico, expedido por el CES, que dispone que deberán aprobar en ESPOL un examen complejo articulado al perfil de un programa vigente o no vigente habilitada para registro de títulos. En caso que el programa se encuentre en estado no vigente o no conste en el registro del SNIESE, la ESPOL a través del Decanato de Postgrado, deberá solicitar al CES la habilitación del programa para el registro de títulos.

La fecha máxima para que la ESPOL tome este examen será el 21 de mayo de 2016, de conformidad con el calendario aprobado por la institución. Después de esta fecha estos estudiantes deberán acogerse a la Disposición General Cuarta del Reglamento de Régimen Académico, expedido por el CES.

CUARTA.- La Unidad de Titulación Especial de Postgrado de la ESPOL estará vigente hasta que el último estudiante que esté habilitado para graduarse, lo haga; siempre y cuando el programa aprobado por el CES no cuente con la Unidad de Titulación.

QUINTA.- Para efectos de aplicación de este Reglamento, el comité académico se conforma de la siguiente manera:

- Al menos tres profesores o profesionales con trayectoria, aprobados por el Consejo Directivo o equivalente de la Unidad Académica, de los cuales al menos uno tendrá estudios de Doctorado en un área afín al campo amplio de estudios del Programa.
- El Coordinador del Postgrado, designado por el Decano o Director de la Unidad Académica, quien también podrá ser contado como profesor con estudios de doctorado, del inciso anterior.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- La tercera convocatoria para rendir Examen Complexivo se regula por el Reglamento de Aplicación de Examen Complexivo para Estudiantes de Postgrado (4316), vigente a la fecha de su convocatoria y en cumplimiento del cual se elaboró el cronograma y procedimiento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Se deroga la **Resolución N° 14-11-493** del Consejo Politécnico, sesión del 06 de noviembre de 2014 mediante la cual se crea la Unidad de Titulación Especial de Postgrado de la ESPOL y el Reglamento de aplicación de Examen Complexivo para Estudiantes de Postgrado (4316).

15-09-416.- OTORGAR Ayuda Económica a favor de la **MTEFL. MARÍA HELEN CAMACHO RIVADENEIRA**, Profesora No Titular del Centro de Lenguas Extranjeras, CELEX, a **partir del mes de septiembre de 2015 hasta el mes de diciembre de 2018**, para que realice sus estudios doctorales en Ciencias de la Educación en la Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación en la Universidad de Gent, Bélgica, enmarcado en la Línea de Investigación No. 2 *del Plan Doctoral Quinquenal de la FCSH: Microeconomía: Microeconometría, Economía Laboral, Economía Pública, Economía del Desarrollo*

Humano y Bienestar: Evaluación de los Retornos de la Educación: efectos de la educación en la formación de habilidades, inserción en el mercado laboral y sueldos; concordante con el Art. 19 del **Reglamento de Becas para Perfeccionamiento Doctoral y Posdoctoral en el Exterior (4296)** de la ESPOL; *acordada en la recomendación **C-Doc-2015-183** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 17 de septiembre de 2015, contenida en el anexo (54 fjs.) del Memorando Nro. **ESPOL-C-DOC-2015-0052-M** del 28 de septiembre del año mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora;* como describe la tabla siguiente:

MTEFL. MARÍA HELEN CAMACHO RIVADENEIRA		
Tipo de beneficiario:	Profesora No Titular	SI
Tópico del Doctorado:	Ciencias de la Educación	
Forma de financiamiento	Beca Senescyt	SI
Coficiente País	500*1,46	\$ 730.00
Ranking Universidad	Universidad de Gante-Bélgica se encuentra en las siguientes posiciones: Shangai 71 Times Higher Education 90	\$ 500.00
Idioma	Inglés	\$ 500.00
TOTAL		USD \$ 1,730.00

La MTEFL. Johanna Camacho Rivadeneira deberá informar sobre la marcha de sus estudios doctorales, conforme a lo que dispone el Art. 25 del mencionado instrumento reglamentario.

15-09-417.- APROBAR el Syllabus en español e inglés de la materia **APRECIACIÓN MUSICAL** código (ICHE01016) con dos créditos teóricos, a partir del **II Término Académico 2015-2016;** *en atención de la resolución **CD-EDCOM-156-2015** del Consejo Directivo de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM; acordada en la recomendación **C-Doc-2015-184** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 17 de septiembre de 2015, contenida en el anexo (54 fjs.) del Memorando Nro. **ESPOL-C-DOC-2015-0052-M** del 28 de septiembre del año mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora.*

15-09-418.- OTORGAR LICENCIA a Tiempo Completo con el 50% de su remuneración mensual unificada (RMU), a favor de la ING. PATRICIA XIMENA CHÁVEZ BURBANO, Profesora Titular de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, **a partir del 23 de septiembre de 2015 hasta el 22 de septiembre de 2019,** para que realice sus estudios en el Programa de Doctorado en Empresa, Internet y Tecnologías de las Comunicaciones (EmITIC), **Área: Internet de las Cosas IoT;** en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ULPGC, España; en concordancia al Art. 06 del Reglamento de Becas para Perfeccionamiento Doctoral y Posdoctoral en el Exterior (4296) de la institución; *acordada en la recomendación **C-Doc-2015-185** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 17 de septiembre de 2015, contenida en el anexo (54 fjs.) del Memorando Nro. **ESPOL-C-DOC-2015-0052-M** del 28 de septiembre del año mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora.*

15-09-419.- OTORGAR LICENCIA a Tiempo Completo con el 50% de su remuneración mensual unificada (RMU), a favor de MSIG. IGNACIO MARÍN GARCIA Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, **a partir del 23 de septiembre de 2015 hasta el 22 de septiembre de 2019,** para que realice sus estudios en el Programa de Doctorado en Empresa, Internet y Tecnologías de las Comunicaciones (EmITIC), **Área:**

Internet de las Cosas IoT; en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ULPGC, España; en concordancia al Art. 06 del **Reglamento de Becas para Perfeccionamiento Doctoral y Posdoctoral en el Exterior (4296)** de la institución; *acordada en la recomendación C-Doc-2015-186 de la Comisión de Docencia, sesión del martes 17 de septiembre de 2015, contenida en el anexo (54 fjs.) del Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0052-M del 28 de septiembre del año mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora.*

15-09-420.- 1º) EXTENDER el Período de Compensación de estudios doctorales en el Área de: Investigación del modelamiento de redes inalámbricas Ad-Hoc utilizando la teoría de grafos, al ING. GABRIEL ANTONIO ASTUDILLO BROCEL, Becario de ESPOL y SENESCYT, en la Universidad de Quebec-Canadá, **a partir del 31 de agosto del 2015 hasta el 30 de septiembre del 2016.**
2º) OTORGAR el Aval Institucional como Entidad Auspiciante ratificando tener conocimiento del estado que se encuentra la tesis doctoral que efectúa el **Ing. Astudillo Brocel,** y notificar sobre el particular a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT; *en atención de la recomendación C-Doc-2015-187 de la Comisión de Docencia, sesión del martes 17 de septiembre de 2015, contenida en el anexo (54 fjs.) del Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0052-M del 28 de septiembre del año mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora.*

15-09-421.- 1º.) Se CONOCE y APRUEBA Una a Una las recomendaciones de la Comisión de Docencia, *sesión del martes 22 de septiembre de 2015, contenidas en el anexo (82 fjs.) del Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0052-M del 28 de septiembre del año mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora; enumeradas con las siglas siguientes:*

C-Doc-2015-189.- Aprobación del Acta Digital de Comisión de Docencia.

APROBAR el acta digital de la sesión de Comisión de Docencia del día jueves 17 de septiembre de 2015.

2º.) Se CONOCEN y APRUEBAN mediante resolución individual las recomendaciones:

C-Doc-2015-190.- Actualización de Planificación Académica del II Término Académico 2015-2016 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

C-Doc-2015-191.- Actualización de Planificación Académica del II Término Académico 2015-2016 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

C-Doc-2015-192.- Actualización de Planificación Académica del II Término Académico 2015-2016 del Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras, CELEX.

C-Doc-2015-193.- Aprobación de los Syllabus de las Materias Nuevas: *Alemán Inicial I, Español para Extranjeros Inicial I, Español para Extranjeros Inicial II, Coreano Inicial I, y Acercamiento a la Literatura Latinoamericana Contemporánea* y Modificación del contenido del Syllabus de *Técnicas de Expresión Oral, Escrita e Investigación.*

C-Doc-2015-194.- Aprobación de Syllabus de Análisis y Resolución de Problemas.”

15-09-422.- APROBAR la actualización de la Planificación Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC para el II Término Académico año lectivo 2015-2016; acordada en la recomendación C-Doc-2015-190 de la Comisión de Docencia, sesión del martes 22 de septiembre de 2015, contenida en el anexo (82 fjs.) del Memorando

Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0052-M del 28 de septiembre del año mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora.

15-09-423.- APROBAR la actualización de la Planificación Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, para el II Término Académico año lectivo 2015-2016; acordada en la recomendación C-Doc-2015-191 de la Comisión de Docencia, sesión del martes 22 de septiembre de 2015, contenida en el anexo (82 fjs.) del Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0052-M del 28 de septiembre del año mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora.

15-09-424.- APROBAR la actualización de la Planificación Académica del Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras, CELEX, para el II Término Académico año lectivo 2015-2016; acordada en la recomendación C-Doc-2015-192 de la Comisión de Docencia, sesión del martes 22 de septiembre de 2015, contenida en el anexo (82 fjs.) del Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0052-M del 28 de septiembre del año mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora.

15-09-425.- APROBAR los Syllabus en español e inglés de las Materias Nuevas y MODIFICAR el contenido del Syllabus de TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL, ESCRITA E INVESTIGACIÓN de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH; acordadas en la recomendación C-Doc-2015-193 de la Comisión de Docencia, sesión del martes 22 de septiembre de 2015, contenida en el anexo (82 fjs.) del Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0052-M del 28 de septiembre del año mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora; materias que se detallan en el cuadro siguiente:

MATERIA	CÓDIGO	# Créditos Teóricos	# Créditos Prácticos	Resolución Consejo Directivo
Alemán I	Materia nueva	3	0	R-CD-FCSH-0277-2015
Coreano Inicial I	Materia nueva	3	0	R-CD-FCSH-0280-2015
Español para Extranjeros Inicial I	Materia nueva	3	0	R-CD-FCSH-0278-2015
Español para Extranjeros Inicial II	Materia nueva	3	0	R-CD-FCSH-0279-2015
Acercamiento a la Literatura Latinoamericana Contemporánea	Materia nueva	3	0	R-CD-FCSH-0281-2015
Técnicas de Expresión Oral, Escrita e Investigación	ICHE00877	4	0	R-CD-FCSH-0269-2015

15-09-426.- APROBAR el Syllabus en idioma español de la materia ANÁLISIS y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, como materia transversal para todas las carreras de la Institución; acordada en la recomendación C-Doc-2015-194 de la Comisión de Docencia, sesión del martes 22 de septiembre de 2015, contenida en el anexo (82 fjs.) del Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0052-M del 28 de septiembre del año mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora.

15-09-427.- 1º.) Se CONOCE y APRUEBA Una a Una las recomendaciones de la Comisión de Docencia, sesión del miércoles 23 de septiembre de 2015, contenidas en el

*anexo (43 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0052-M** del 28 de septiembre del año mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora; enumeradas con las siglas siguientes:*

C-Doc-2015-195.- Aprobación del Acta Digital de Comisión de Docencia.

APROBAR el acta digital de la sesión de Comisión de Docencia del día martes 22 de septiembre de 2015.

C-Doc-2015-198.- Presentación de la propuesta del Reglamento General de Postgrado de la ESPOL.

En atención al oficio No. **DECPOS-069-2015** del 15 de septiembre del 2015, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, por la Ph.D. Katherine Chiluiza García, Decana de Postgrado, donde envía la propuesta del Reglamento de Postgrados de la ESPOL, elaborada en conjunto con la Comisión de revisión del mencionado reglamento y cuya exposición estuvo a cargo del Ph.D. Paúl Herrera Samaniego. Considerando el extenso análisis del contenido se continuará con la revisión en la siguiente sesión de la Comisión de Docencia, previo el envío al Consejo Politécnico.

2º.) Se CONOCEN y APRUEBAN mediante resolución individual las recomendaciones:

C-Doc-2015-196.- Actualización de la Planificación Académica del II Término Académico 2015-2016 de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

C-Doc-2015-197.- Actualización de la Planificación Académica del II Término Académico 2015-2016 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

15-09-428.- APROBAR la actualización de la Planificación Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, para el II Término Académico año lectivo 2015-2016; acogida en la **recomendación C-Doc-2015-196 de la Comisión de Docencia, sesión del miércoles 23 de septiembre de 2015, contenida en el anexo (43 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0052-M** del 28 de septiembre del año mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora.**

15-09-429.- APROBAR la actualización de la Planificación Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, para el II Término Académico año lectivo 2015-2016; acogida en la **recomendación C-Doc-2015-197 de la Comisión de Docencia, sesión del miércoles 23 de septiembre de 2015, contenida en el anexo (43 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0052-M** del 28 de septiembre del año mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora.**

15-09-430.- 1º.) Se CONOCE Una a Una las recomendaciones de la Comisión de Docencia, sesión del jueves 24 de septiembre de 2015, contenidas en el anexo (08 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0052-M del 28 de septiembre del año mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora; enumeradas con las siglas siguientes:**

C-Doc-2015-199.- Aprobación del Acta Digital de Comisión de Docencia.

APROBAR el acta digital de la sesión de Comisión de Docencia del día martes 23 de septiembre de 2015.

2º.) Se CONOCE y APRUEBA mediante resolución individual la recomendación:

C-Doc-2015-200.- Actualización de la Planificación Académica del II Término Académico 2015-2016 de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

15-09-431.- APROBAR la actualización de la Planificación Académica de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para el **II Término Académico** año lectivo 2015-2016; *acogida en la **recomendación C-Doc-2015-200** de la Comisión de Docencia, sesión del jueves 24 de septiembre de 2015, contenida en el anexo (08 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0052-M** del 28 de septiembre del año mencionado; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora.*

15-09-432.- 1º.) CONOCER la resolución de la Comisión de Vinculación con la Sociedad, adoptada en sesión del miércoles 25 de septiembre de 2015, contenidas en el anexo (07 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-UVS-OFC-0193-2015** del 28 de septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; la Ph.D. María Rodríguez Zurita, Directora de la Unidad y Secretaria de la Comisión asesora; enumerada con la sigla siguiente:

CVS-15-09-05.- Dar a conocer a los Responsables de Vinculación un formato para realizar el Plan de Vinculación con la Sociedad de las carreras.

Se dio a conocer los indicadores relacionados a Vinculación con la Sociedad del Modelo Genérico de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras Presenciales y Semipresenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, Versión 2 (marzo del 2015) del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES); que se detallan a continuación:

- A.1.2.- Proyectos/ Programas de Vinculación con la Sociedad.
- D.1.6.- Seguimiento de prácticas pre-profesionales.
- E.1.3.- Actividades vinculadas con la Colectividad.

2º.) CONOCER Y APROBAR mediante resolución individual la resolución:

CVS-15-09-06.- Se reconocerán como Prácticas Preprofesionales de servicio comunitario, las prácticas que realicen los estudiantes en el Proyecto ¡AJA! Parque de la Ciencia en relación a Vinculación con la Sociedad. Las actividades que realicen los estudiantes pueden ser en la unidad básica y la unidad profesional.

15-09-433.- AUTORIZAR a las Unidades Académicas RECONOCER como Prácticas Preprofesionales de servicio comunitario, las prácticas que realicen los estudiantes en el Proyecto ¡AJA! Parque de la Ciencia en relación a Vinculación con la Sociedad. Las actividades que realicen los estudiantes pueden ser en la unidad básica y la unidad profesional; *adoptada mediante **resolución CVS-15-09-06** de la Comisión de Vinculación con la Sociedad, en sesión del miércoles 25 de septiembre de 2015, contenida en el anexo (07 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-UVS-OFC-0193-2015** del 28 de septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; la Ph.D. María Rodríguez Zurita, Directora de la Unidad y Secretaria de la Comisión asesora., en las citas siguientes:*

- Familiarización del público objetivo y determinación de sus preferencias y necesidades mediante el apoyo a los profesores disciplinarios durante la sesiones experimentales de los semilleros.
- Detección de necesidades del Parque Ajá respecto a equipos o exhibiciones para ilustrar Principios Científicos o Aplicaciones Tecnológicas.
- Propuesta de Diseño o Construcción del prototipo por parte la Dirección del Parque Ajá y del Profesor disciplinar correspondiente.
- Entrega de Reporte escrito y de Prototipo Funcional.

15-09-434. - CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación C-ESC-Doc-2015-017 de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del

cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Mba. CARLOS MANUEL MARTÍN BARREIRO**, Profesor TITULAR AUXILIAR 1 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; y recomienda ***su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 2, a partir del 01 de octubre de 2015;*** de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.1.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-019** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Mg. ERWIN JOFFRE DELGADO BRAVO**, Profesor TITULAR AUXILIAR 1 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; y recomienda ***su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 2, a partir del 01 de octubre de 2015;*** de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.2.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-020** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Mg. JOSÉ XAVIER CABÉZAS GARCÍA**, Profesor TITULAR AUXILIAR 1 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; y recomienda ***su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 2, a partir del 01 de octubre de 2015;*** de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al

Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.3.- **CONOCER y APROBAR** el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-021** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Ph.D. JOSEPH NIKOLAI PÁEZ CHÁVEZ**, Profesor TITULAR AGREGADO 1 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; y recomienda ***su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 3, a partir del 01 de octubre de 2015;*** de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.4.- **CONOCER y APROBAR** el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-022** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Mg. DICK ROLANDO ZAMBRANO SALINAS**, Profesor TITULAR AUXILIAR 1 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; y recomienda ***su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 2, a partir del 01 de octubre de 2015;*** de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.5.- **CONOCER y APROBAR** el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-023** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Mg. GUILLERMO ALEJANDRO BAQUERIZO PALMA**, Profesor TITULAR AUXILIAR 1 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas,

FCNM; y recomienda *su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 3, a partir del 01 de octubre de 2015*; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.6.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-024** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias de la **Mg. MIRIAM VICTORIA RAMOS BARBERÁN**, Profesora TITULAR AUXILIAR 1 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; y recomienda *su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 3, a partir del 01 de octubre de 2015*; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.7.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-025** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Mg. DALTON GEOVANNY NOBOA MACÍAS**, Profesor TITULAR AUXILIAR 1 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; y recomienda *su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 2, a partir del 01 de octubre de 2015*; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.8.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-026** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Ph.D. FERNANDO FRANCISCO SANDOYA SÁNCHEZ**, Profesor TITULAR PRINCIPAL 1 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; y recomienda se mantenga la **CATEGORÍA ACTUAL**; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.9.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-027** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Mg. JOHN ALEX RAMÍREZ FIGUEROA**, Profesor TITULAR AGREGADO 1 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; y recomienda **su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 3, a partir del 01 de octubre de 2015**; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.10.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-028** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias de la **Ph.D. PAOLA BRUNELA ALMEIDA GUERRA**, Profesora TITULAR AGREGADO 1 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; y recomienda **su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 3, a partir del 01 de octubre de 2015**; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera

y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.11.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-029** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias de la **Ph.D. LAURA MARÍA DE LOURDES MENDOZA SOLÓRZANO**, Profesora TITULAR AUXILIAR 1 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; y recomienda ***su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 3, a partir del 01 de octubre de 2015;*** de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.12.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-030** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias de la **Mg. MARÍA NELA PASTUIZACA FERNÁNDEZ**, Profesora TITULAR AUXILIAR 1 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; y recomienda ***su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 2, a partir del 01 de octubre de 2015;*** de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.13.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-031** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio**

C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002 del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del ***Ph.D. PETER DARWIN IZA TOAPANTA***, Profesor TITULAR AGREGADO 1 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; y recomienda ***su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 3, a partir del 01 de octubre de 2015;*** de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.14.- **CONOCER y APROBAR** el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-032** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del ***Mg. BOLÍVAR CIRILO FLORES NICOLALDE***, Profesor TITULAR AUXILIAR 1 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; y recomienda ***su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 2, a partir del 01 de octubre de 2015;*** de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.15.- **CONOCER y APROBAR** el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-033** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias de la ***Ph.D. INDIRA YADIRA NOLIVOS ÁLVAREZ***, Profesora TITULAR AUXILIAR de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación, FIEC; y recomienda ***su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 2, a partir del 01 de octubre de 2015;*** de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.16.- **CONOCER y APROBAR** el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-034** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias de la ***Mg. ANA TERESA TAPIA ROSERO***, Profesora TITULAR AGREGADO 1 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación, FIEC; y recomienda ***su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 3, a partir del 01 de octubre de 2015;*** de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.17.- **CONOCER y APROBAR** el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-035** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del ***Msc. GONZALO RAIMUNDO LUZARDO MOROCHO***, Profesor TITULAR AUXILIAR 1 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación, FIEC; y recomienda ***su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 3, a partir del 01 de octubre de 2015;*** de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.18.- **CONOCER y APROBAR** el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-036** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a

través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias de la **Ph.D. SARA ALEXANDRA WONG CHANG**, Profesora TITULAR PRINCIPAL 1 de la Escuela de Postgrado de Administración de Empresas, ESPAE; y recomienda **su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR PRINCIPAL 2, a partir del 01 de octubre de 2015**; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.19.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-037** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Mg. LENIN EDUARDO FREIRE COBO**, Profesor TITULAR AUXILIAR 1 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación, FIEC; y recomienda **su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 2, a partir del 01 de octubre de 2015**; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.20.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-038** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Ph.D. CARLOS TEODORO MONSALVE ARTEAGA**, Profesor TITULAR PRINCIPAL 1 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación, FIEC; y recomienda **su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR PRINCIPAL 3, a partir del 01 de octubre de 2015**; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al

Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.21.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-039** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias de la **Mg. SARA JUDITH RÍOS ORELLANA**, Profesora TITULAR AUXILIAR 1 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación, FIEC; y recomienda **su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 1, a partir del 01 de octubre de 2015**; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.22.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-040** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Ph.D. BORIS GABRIEL RAMOS SÁNCHEZ**, Profesor TITULAR PRINCIPAL 1 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación, FIEC; y recomienda se mantenga la **CATEGORÍA ACTUAL**; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.23.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-041** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Ph.D. GERMÁN RICARDO VARGAS LÓPEZ**, Profesor TITULAR AGREGADO 1 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación, FIEC; y recomienda **su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO**

TITULAR AGREGADO 3, a partir del 01 de octubre de 2015; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.24.- **CONOCER y APROBAR** el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-042** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del ***Mg. CARLOS ALBERTO SALAZAR LÓPEZ***, Profesor TITULAR AUXILIAR 1 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación, FIEC; y recomienda ***su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 2, a partir del 01 de octubre de 2015;*** de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.25.- **CONOCER y APROBAR** el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-043** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias de la ***Ph.D. CRISTINA LUCÍA ABAD ROBALINO***, Profesora TITULAR AGREGADO 1 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación, FIEC; y recomienda ***su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 3, a partir del 01 de octubre de 2015;*** de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.26.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-044** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Ph.D. DANIEL ERICK OCHOA DONOSO**, Profesor TITULAR AUXILIAR 1 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación, FIEC; y recomienda **su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 3, a partir del 01 de octubre de 2015;** de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.27.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-045** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias de la **Ph.D. REBECA LEONOR ESTRADA PICO**, Profesora TITULAR AGREGADO de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación, FIEC; y recomienda **su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 3, a partir del 01 de octubre de 2015;** de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.28.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-046** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Ph.D. COLÓN ENRIQUE PELÁEZ JARRÍN**, Profesor TITULAR PRINCIPAL 1 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación, FIEC; y recomienda **su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR PRINCIPAL 2, a partir del 01 de octubre de 2015;** de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera

y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.29.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-047** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Ph.D. XAVIER ANTONIO OCHOA CHEHAB**, Profesor TITULAR PRINCIPAL 1 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación, FIEC; y recomienda **su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR PRINCIPAL 3, a partir del 01 de octubre de 2015;** de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.30.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-048** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias de la **Ph.D. CARMEN KARINA VACA RUÍZ**, Profesora TITULAR AGREGADO 1 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación, FIEC; y recomienda **su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 3, a partir del 01 de octubre de 2015;** de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.31.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-049** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del

Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002 del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Mg. WASHINGTON ASDRUAL MACÍAS RENDÓN**, Profesor TITULAR AGREGADO 1 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH; y recomienda *su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 2, a partir del 01 de octubre de 2015*; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPISES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.32.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-050** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Ph.D. ANDRÉS GUILLERMO ABAD ROBALINO**, Profesor TITULAR AUXILIAR 1 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP; y recomienda *su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 3, a partir del 01 de octubre de 2015*; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPISES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.33.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-051** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Ph.D. GUILLERMO ENRIQUE SORIANO IDROVO**, Profesor TITULAR AGREGADO 1 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP; y recomienda se mantenga la **CATEGORÍA ACTUAL**; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPISES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.34.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-052** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias de la **Ph.D. MARÍA DENISE RODRÍGUEZ ZURITA**, Profesora TITULAR AGREGADO 1 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP; y recomienda **su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 3, a partir del 01 de octubre de 2015**; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPISES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.35.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-053** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias de la **Mg. FABIOLA MARCELA CORNEJO ZÚÑIGA**, Profesora TITULAR AGREGADO 1 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP; y recomienda **su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 3, a partir del 01 de octubre de 2015**; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPISES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.36.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-054** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a

través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **M.Sc. ANDRES FRANCISCO RIGAIL CEDEÑO**, Profesor TITULAR PRINCIPAL de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP; y recomienda se mantenga la **CATEGORÍA ACTUAL**; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.37.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-055** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Ph.D. JORGE LUIS HUREL EZETA**, Profesor TITULAR AGREGADO 1 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP; y recomienda **su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 2, a partir del 01 de octubre de 2015**; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.38.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-056** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias de la **Mg. SILVIA MARIELA MÉNDEZ PRADO**, Profesora TITULAR AGREGADO 1 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH; y recomienda se mantenga la **CATEGORÍA ACTUAL**; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará

aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.39.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-057** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Ph.D. EFRÉN GERMÁN SANTOS ORDÓÑEZ**, Profesor TITULAR PRINCIPAL 1 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP; y recomienda *su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR PRINCIPAL 2, a partir del 01 de octubre de 2015*; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPISES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.40.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-058** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Ph.D. JUAN MANUEL CEVALLOS CEVALLOS**, Profesor TITULAR AUXILIAR de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV; y recomienda *su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 3, a partir del 01 de octubre de 2015*; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPISES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.41.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-059** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Ph.D. MARCELO SEGUNDO MUÑOZ NARANJO**, Profesor TITULAR PRINCIPAL 1 de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR; y recomienda se mantenga la

CATEGORÍA ACTUAL; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.42.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-060** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias de la **Ph.D. JENNY ANTONIA RODRÍGUEZ LEON**, Profesora TITULAR AUXILIAR 1 de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV; y recomienda **su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 3, a partir del 01 de octubre de 2015;** de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.43.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-061** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Ph.D. STANISLAUS ALBERT SONNENHOLZNER SCHOOL**, Profesor TITULAR AUXILIAR 1 de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR; y recomienda **su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 3, a partir del 01 de octubre de 2015;** de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.44.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-062** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias de la **Ph.D. KATIUSKA PAOLA CALLE DELGADO**, Profesora TITULAR PRINCIPAL 1 de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV; y recomienda se mantenga la **CATEGORÍA ACTUAL**; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.45.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-063** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias de la **Ph.D. BONNY NARCISA BAYOT ARROYO**, Profesora TITULAR AUXILIAR 1 de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR; y recomienda **su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 3, a partir del 01 de octubre de 2015**; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.46.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-064** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias de la **Ph.D. PAOLA LEONOR ROMERO CRESPO**, Profesora TITULAR AUXILIAR de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT; y recomienda se mantenga la **CATEGORÍA ACTUAL**; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.47.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-065** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **MAE. GIL ALBERTO TAMA FRANCO**, Profesor TITULAR AUXILIAR de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación, FIEC; y recomienda se mantenga la **CATEGORÍA ACTUAL**; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.48.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-066** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Mg. EFRÉN VINICIO HERRERA MUENTES**, Profesor TITULAR AUXILIAR 1 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación, FIEC; y recomienda **su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 1, a partir del 01 de octubre de 2015**; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.49.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-067** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a

través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias del **Ph.D. ÁNGEL DIEGO RAMÍREZ MOSQUERA**, Profesor TITULAR AGREGADO 1 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP; y recomienda se mantenga la **CATEGORÍA ACTUAL**; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-434.50.- CONOCER y APROBAR el Informe de la Recomendación **C-ESC-Doc-2015-068** de la Comisión Especial de Ubicación contenido en el anexo del **Oficio C-Esp.Ubic.-2015-0001 y 0002** del 16 y 17 septiembre del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión, a través del cual realiza la revisión de la solicitud, los soportes y evidencias de la **Ph.D. CARLA VALERIA RICAURTE QUIJANO**, Profesora TITULAR AGREGADO 1 de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR; y recomienda **su promoción a la categoría de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 3, a partir del 01 de octubre de 2015**; de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES, expedido por el CES.

En el caso, de que considere que la Categoría asignada, de acuerdo a la evidencia presentada, no es la que corresponde, tiene un plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de esta notificación para presentar su argumentación al Consejo Politécnico, a través de la Secretaría Administrativa. Se considerará aceptada la nueva categoría, si dentro del mismo plazo, no se ha recibido alguna comunicación que indique lo contrario.

15-09-435.- AUTORIZAR al Tribunal Electoral-ESPOL, **CONVOCAR a elecciones para:** 1º.) **Representantes de los Profesores a los Consejos Directivos de la Facultad Ingeniería en Electricidad y Computación y de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales;** 2º.) **Representante Alternativo de los Profesores de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra al Consejo Politécnico;** conforme al texto de la Convocatoria y Calendario de elecciones aprobados por el Pleno de este máximo organismo, constante en el anexo (02 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-TEE-2015-0021-M**, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, el M.Sc. Eloy Moncayo Triviño, Presidente del mencionado Tribunal, concordante con la resolución **RPC-SO-24-No.301-2015** del Consejo de Educación Superior, CES, del 24 de junio de 2015; texto que se transcribe a continuación:

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES A LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN Y DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MARÍTIMA, CIENCIAS BIOLÓGICAS, OCEÁNICAS Y RECURSOS NATURALES, Y DEL REPRESENTANTE ALTERNATIVO DE LOS
--

**PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA AL
CONSEJO POLITÉCNICO.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 54 del Estatuto de la ESPOL, y las disposiciones del Reglamento para la Elección de los Representantes de los Profesores e Investigadores al Consejo Politécnico (4281), del Reglamento de los Consejos Directivos de las Facultades de Grado de la ESPOL (4282), y de la resolución RPC-SO-24-No.301-2015 del Consejo de Educación Superior, del 24 de junio de 2015, se convoca a los profesores titulares y no titulares de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), y de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales (FIMCBOR), y de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra (FICT), a participar en el proceso de elección de representantes de los profesores, con el cual se elegirán:

- un (1) representante de los profesores, con su respectivo alterno, al Consejo Directivo de la FIEC.*
- dos (2) representantes alternos de los profesores, al Consejo Directivo de la FIEC.*
- un (1) representante de los profesores, con su respectivo alterno, al Consejo Directivo de la FIMCBOR.*
- un (1) representante alterno de los profesores al Consejo Directivo de la FIMCBOR.*
- un (1) representante alterno de los profesores de FICT al Consejo Politécnico*

El proceso electoral será presidido y organizado por el Tribunal Electoral de la ESPOL. El sufragio se cumplirá el día jueves 22 de octubre de 2015, desde las 9h00 hasta las 16h00. El recinto electoral será el Salón de Eventos de la FIEC, en el Campus Gustavo Galindo.

Para ser candidato y ejercer las funciones de representante del personal académico ante los órganos colegiados de cogobierno de las universidades y escuelas politécnicas, se requiere estar en goce de sus derechos de participación, y contar con nombramiento que los acredite como personal académico titular.

Los representantes del personal académico serán elegidos por votación universal, directa, secreta y obligatoria de los profesores e investigadores nacionales o extranjeros, titulares y no titulares, honorarios u ocasionales. En el caso del personal académico ocasional este deberá estar vinculado laboralmente al momento de la convocatoria a elecciones, y haber servido a la institución como profesor o investigador, por al menos, seis (6) periodos académicos ordinarios completos consecutivos o no, dentro de los últimos seis (6) años previo a la convocatoria a elecciones.

Las inscripciones de los candidatos deberán presentarse hasta las 16h00 del día miércoles 7 de octubre de 2015, en comunicación dirigida al Presidente del Tribunal Electoral, en la que expresen su decisión de participación como candidatos, en la Tribunal Electoral (Unidad de Asesoría Jurídica) ubicada en la planta baja del edificio del Rectorado.

Las dignidades de los representantes alternos de los profesores a los Consejos Directivos de las Facultades serán ubicadas de acuerdo a la votación obtenida por los candidatos.

**CALENDARIO DE ELECCIONES DE LOS
REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES AL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FIEC Y DE FIMCBOR Y DEL
REPRESENTANTE ALTERNO DE LOS PROFESORES DE
FICT AL CONSEJO POLITÉCNICO.**

30/09/2015	Convocatoria y publicación de Padrón Electoral Provisional
5/10/2015, 16h00	Fecha final de impugnaciones al Padrón Electoral Provisional
6/10/2015	Publicación de Padrón Electoral Definitivo
7/10/2015, 16h00	Fecha final de inscripción de candidaturas

12/10/2015, 16b00	<i>Fecha final de impugnaciones a candidaturas</i>
14/10/2015	<i>Calificación de candidaturas e inicio de la campaña electoral</i>
20/10/2015	<i>Cierre de campaña electoral</i>
22/10/2015, 9b00 -16b00	<i>Día de sufragio, Salón de Eventos de la FIEC</i>
23/10/2015	<i>Impugnación de resultados</i>

15-09-436.- APROBAR lo propuesto por el Pleno de este Órgano Académico Superior como parte del Plan de Contingencia debido al inminente evento del Fenómeno de El Niño y la actividad del Volcán Cotopaxi, en atención al requerimiento que hace la Secretaría Nacional de Riesgos a la Institución; estableciendo planes o estrategias que permitan atenuar el impacto negativo para todas las actividades institucionales; propuestas que luego de conocer el Pronóstico presentado por el Ph.D. José Luis Santos Dávila, Profesional en Cambio Climático y Profesor e Investigador de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales; se transcriben a continuación:

- 1º). **Realizar** una mesa redonda con la colaboración del Ph.D. José Luis Santos Dávila a la que se invitará a la Comunidad Politécnica para que conozca los problemas que se podrían suscitar y como enfrentarlos;
- 2º). **Encargar a la Gerencia Administrativa:**
 - a) **Desarrollar** un Plan Integral de Prevención para Desastres en General, que contará con un Sistema de Comunicación masivo para emergencias,
 - b) **Recomendar a la Unidad de Administración de Talento Humano, UATH**, que cuando ocurran lluvias intensas antes del inicio de la jornada laboral el horario de ingreso del personal de la Institución sea flexible; así mismo **procurar** que la mayoría del personal de la ESPOL tome sus vacaciones en el mes de marzo de 2016, de tal forma que se garantice la operatividad en cada una de las Unidades;
- 3º). **Delegar a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información**, brindar el apoyo asesor y tecnológico a la Gerencia Administrativa, en la implementación de un Sistema de Comunicación masivo para emergencias; utilizando como vías de comunicación el uso de redes sociales, mensajes de texto y demás, para la información oportuna y veraz a la Comunidad Politécnica;
- 4º). **Facultar al Vicerrectorado Académico para hacer cambios en el calendario académico de acuerdo a los siguientes lineamientos:**
 - a) **Asignar** dos semanas de trabajo autónomo estudiantil, para reducir una semana de clases en cada parcial;
 - b) **Administrar** que la toma de exámenes masivos sea en semana de clases, con el objetivo de liberar un mes de Actividades Académicas, lo que permitirá terminar el II Término Académico 2015-2016 finalizando la segunda semana de febrero;
 - c) **Administrar** que la toma de exámenes masivos sea además en los fines de semana adyacente y posterior a la 7ma. semana de Actividades Académicas, para recuperar el descanso obligatorio por el Feriado de Carnaval/2016; precisando que el primer examen sería en la semana del 07 al 11 de diciembre de 2015, y; el siguiente en la semana del 14 al 18 del mismo mes y año señalado,
 - d) **Autorizar** que en atención de los cambios al Calendario Académico para el II Término 2015-2016, el valor máximo del peso de examen para la primera y segunda evaluación (*por esta ocasión*) sea de 50 puntos sobre 100 y, que el resto del puntaje sea distribuido en al menos dos (2) actividades a potestad del Profesor de la materia; y,
 - e) **Exhortar** a la Planta de Profesores a un llamado a la flexibilidad en cuanto a la asistencia y toma de exámenes, para los días donde las precipitaciones se presenten con intensidad fuera de lo común en la ciudad.

- 15-09-437.- EXTENDER** la *Comisión de Servicios Sin Remuneración a favor de la Mg. JOHANNA LEONOR PONCE CHILÁN, a partir del 30 de septiembre de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016; para que continúe colaborando en el Departamento de Devoluciones de la Dirección Zonal 8 del Sistemas de Rentas Internas, SRI; en atención del Informe de la Unidad de Administración de Talento Humano de la ESPOL contenido en el Memorando Nro. UTH-MEM-0389-2015 del 28 de septiembre de 2015, y al Oficio NAC-GTHOSGE15-00002094 del 14 de septiembre del año en curso, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; la Sra. Ximena Amoroso Íñiguez, Directora General del SRI.*
- 15-09-438.- CONOCER** el Informe de Culminación de estudios de MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL mediante la modalidad de Examen Complexivo, y; **FELICITAR** al *Msig. GERÓNIMO ALBERTO VILLÓN VERA*, Analista de Infraestructura Informática 2 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas; quién finalizó sus estudios el 18 de agosto de 2015, en la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, en Guayaquil, Ecuador; contenido en el **Oficio Nro. ESPOL-RE-OFC-0937-2015** y su anexo (07 fjs.) del 17 de septiembre del año en curso, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, el Gerente Subrogante de Relaciones Internacionales, Mg. Ángel Calderón Salazar.
- 15-09-439.- CONOCER** el Informe de Culminación de estudios de MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL mediante la modalidad de Examen Complexivo, y; **FELICITAR** a la *Msig. MERCEDES ELIZABETH TRIVIÑO GILCES*, Analista de Desarrollo de Sistema 1, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, GTSI; quién finalizó sus estudios el 18 de agosto de 2015, en la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, en Guayaquil, Ecuador; contenido en el **Oficio Nro. ESPOL-RE-OFC-0938-2015** y su anexo (07 fjs.) del 17 de septiembre del año en curso, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, el Gerente Subrogante de Relaciones Internacionales, Mg. Ángel Calderón Salazar.
- 15-09-440.- CONOCER** el Informe de Culminación de estudios de MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL mediante la modalidad de Examen Complexivo, y; **FELICITAR** a la *Msig. SHIRLEY HAIDEE VILLÓN LINDAO*, Analista de Desarrollo de Sistemas 2, de la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, GTSI; quién finalizó sus estudios el 18 de agosto de 2015, en la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, en Guayaquil, Ecuador; contenido en el **Oficio Nro. ESPOL-RE-OFC-0939-2015** y su anexo (06 fjs.) del 17 de septiembre del año en curso, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, el Gerente Subrogante de Relaciones Internacionales, Mg. Ángel Calderón Salazar.
- 15-09-441.- RAZÓN:** Siento como tal, que la presente Resolución adoptada por el Pleno del Consejo Politécnico de la ESPOL, pertenece a un caso disciplinario, por lo tanto, goza de confidencialidad. En caso de requerir la presente resolución, sírvase solicitarla a la Secretaría Administrativa. **Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Secretaria Administrativa.**

15-09-442.- 1º) CONOCER y APROBAR una a una las resoluciones de la Comisión de Ingreso, COMING, sesión del lunes 28 de septiembre de 2015, contenidas en el anexo (02 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-OAE-2015-0047-M**, del 29 del mismo mes y año antes mencionado, que dirige a la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Rectora, Subrogante, la Mg. Jenny Venegas Gallo, Directora de la Oficina de Admisiones, y; la S.E.S.I. Celia Mite Vera, Secretaria de la Comisión asesora; enumeradas con las siglas siguientes:

COMING-006-2015.- Aº) Se conoce y aprueba la nómina de estudiantes aprobados en el curso de Nivelación 1S-2015, según el detalle del cuadro que se exhibe abajo; Bº) ACEPTAR la solicitud de la Senescyt, referente a incrementar a 2000 los cupos que la ESPOL concede para el ingreso al SNNA, con sujeción a cumplir un puntaje mínimo de 750 sobre 1000.

1 SEMESTRE -2015													
Carrera	CUPO OFERTADO SENESCYT	REGISTRADOS 1S-2015 (PRIMERA VEZ)	ESTUDIANTES APROBADOS (PRIMERA VEZ) 1S-2015	APROBADOS POR COMISION	% APROBACIÓN 1S-2015 (PRIMERA VEZ)	REGISTRADOS 1S-2015 (REPETIDORES)	ESTUDIANTES APROBADOS 1S-2015 (REPETIDORES)	APROBADOS POR COMISION	% APROBACIÓN 1S-2015 (REPETIDORES)	TOTAL REGISTRADOS 1S-2015	TOTAL ESTUDIANTES APROBADOS 1S-2015	% APROBACIÓN TOTAL 1S-2015	TOTAL ESTUDIANTES QUE INGRESAN A TÉRMINO DE ESPOL 2S-2015
Ingeniería en Acuicultura	36	43	11	3	26%	31	8	7	26%	74	29	39%	29
Ingeniería Agrícola y Biológica	81	78	2	3	3%	54	6	13	11%	132	24	18%	24
Biología	36	36	4		11%	40	7	2	18%	76	13	17%	13
Ingeniería en Alimentos	81	88	13	3	15%	58	13	8	22%	146	37	25%	37
Ingeniería Civil	81	73	28	3	38%	55	27	1	49%	128	59	46%	59
Ingeniería Naval	81	83	7	5	8%	31	13	3	42%	114	28	25%	28
Ingeniería en Geología	63	63	4	3	6%	41	16	5	39%	104	28	27%	28
Ingeniería en Minas	63	55	6	3	11%	37	12	6	32%	92	27	29%	27
Ingeniería en Ciencias Computacionales	162	149	23	5	15%	82	25	7	30%	231	60	26%	60
Ing. Eléctrica esp. Electrónica Industrial	81	81	14	3	17%	43	17	3	40%	124	37	30%	37
Ingeniería en Estadística Informática	90	87	2	2	2%	68	4	5	6%	155	13	8%	13
Ingeniería Industrial	81	76	24	3	32%	75	23	3	31%	151	53	35%	53
Ingeniería Mecánica	81	72	28	4	39%	67	25	7	37%	139	64	46%	64
Ingeniería en Logística y Transporte	90	90	10	3	11%	57	18	6	32%	147	37	25%	37
Ingeniería de Petróleos	72	68	20	3	29%	36	15	4	42%	104	42	40%	42
Ingeniería Eléctrica esp. Potencia	81	83	14	3	17%	35	11	4	31%	118	32	27%	32
Ingeniería Oceánica	54	52	7		13%	41	10		24%	93	17	18%	17
Ingeniería Química	81	73	9	5	12%	61	25	6	41%	134	45	34%	45
Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones	162	162	37	4	23%	53	21	7	40%	215	69	32%	69
Ingeniería en Telemática	126	115	12	8	10%	55	15	8	27%	170	43	25%	43
Licenciatura en Diseño Web y Aplicaciones Multimediales		0	0		0%	5	2		40%	5	2	40%	2
Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario	54	55	41		75%	2	1		50%	57	42	74%	42
Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual	54	55	49		89%	2	2		100%	57	51	89%	51
Licenciatura en Turismo	54	58	47		81%	23	9		39%	81	56	69%	56
Ingeniería en Negocios Internacionales		0	0		0%	0	0		0%	0	0	0%	0
Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada	54	62	27		44%	29	8		28%	91	35	38%	35
Economía	84	93	59		63%	65	36		55%	158	95	60%	95
Ingeniería Comercial	54	61	25		41%	34	15		44%	95	40	42%	40
Licenciatura en Nutrición	36	35	20		57%	13	3		23%	48	23	48%	23
Licenciatura en Redes y Sistemas Operativos	72	72	1		1%	3	0		0%	75	1	1%	1
Licenciatura en Sistemas de Información	0												
TOTAL	2145	2118	544	66	26%	1196	387	105	32%	3314	1102	33%	1102

COMING-008-2015.- Se resuelve que para completar el cupo asignado de ingreso, a los estudiantes que no alcanzaron el promedio de 7.5 (área de Ciencias e Ingenierías) se les admita el ingreso a la Institución quienes cumplan con los siguientes parámetros:
Matemáticas, Física y Química con nota ≥ 6 y un promedio general de ≥ 7.30

COMING-009-2015.- Se resuelve que para completar el cupo asignado de ingreso, a los estudiantes que no alcanzaron el promedio de 8 en la carrera de Acuicultura se les admita el ingreso a la Institución quienes cumplan con los siguientes parámetros:
Matemáticas, Física y Química con nota ≥ 6 y un promedio general de ≥ 7.30

2º) CONOCER la resolución:

COMING-007-2015.- Se da a conocer el caso de una presunta deshonestidad académica en la recepción de exámenes; Srta. ERAZO LARA KAREN ELIZABETH con cédula de ciudadanía 092373829, a quien se resuelve tomar un nuevo examen.

15-09-443.- CONOCER el Informe de viaje y participación presentado por la ***Ph.D. GUILLERMO ENRIQUE SORIANO IDROVO***, Director del Centro de Energías Renovables y Alternativas; a la ***Universidad Escuela de Administración, Finanzas y Tecnología-EAFIT*** y a la ***Universidad Pontificia Bolivariana***, en la ciudad de Medellín-Colombia, del 31 de agosto al 04 de septiembre de 2015; contenido en el adjunto (09 fjs.) del **Oficio s/n** del 09 de septiembre del año en curso, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.

15-09-444.- CONOCER el Informe de viaje y participación presentado por el ***Mae. JORGE VICENTE FAYTONG DURANGO***, Gerente de la Fundación para la Extensión Politécnica-FUNDESPOL; a la ***XI Reunión Anual de Vicerrectores de Administración y Finanzas***, en la Universidad de Málaga, en la ciudad de Málaga-España, del 15 al 18 de septiembre de 2015; contenido en el adjunto (02 fjs.) del **Oficio s/n** del 23 de septiembre del año antes mencionado, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.

15-09-445.- CONOCER el Informe de viaje y participación presentado por el ***M.Sc. CONSTANTINO FRANCISCO TOBALINA DITO***, Gerente Administrativo (e); a la ***XI Reunión Anual de Vicerrectores de Administración y Finanzas***, en la Universidad de Málaga, en la ciudad de Málaga-España, del 12 al 21 de septiembre de 2015; contenido en el adjunto (09 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-GA-OFC-0132-2015** del 24 de septiembre del año en curso, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:

www.dspace.espol.edu.ec